

M^a JOSÉ ESCARTÍN CAPARRÓS
ESPERANZA SUÁREZ SOTO

El pasado 16 de septiembre los medios de comunicación nacionales y locales de nuestro país recogían, tras el seguimiento de los intensos debates ocurridos, los acuerdos alcanzados en la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, realizada en Pekín del 4 al 15 de septiembre de 1995. Cuando el Comité editorial de esta Revista se propuso abordar en su sección monográfica el tema de la mujer el pasado año, no era consciente de que el evento pudiera, de hecho debiera, alterar la participación de autores, investigadoras y, en general, personas interesadas en aportar experiencias y reflexiones acerca de la importancia de la mujer como sujeto-objeto de la acción social, y, en particular, de la intervención del trabajo social.

Posiblemente, es todavía prematuro hablar de conclusiones y valoraciones sobre lo alcanzado en Pekín y su proyección futura en el real mejoramiento de la situación que padecen multitud de mujeres en todo el planeta. Lo que sí nos parece apremiante es la reflexión que se impone en el ejercicio de la actividad de numerosos profesionales de la ayuda social, que tiene su mayor protagonismo y «clientelismo» entre lo que se ha venido a llamar el género femenino. En efecto, en el ámbito de la actuación social el tema del género es todavía una cuestión por explorar.

El mundo social de la mujer ha cambiado y continúa cambiando, sin duda, en términos generales, en los albores del siglo XXI. Baste a este respecto observar los acuerdos reconocidos y asumidos en la mencionada Conferencia de Pekín. Sin embargo, aún queda un largo trecho que recorrer para que la mujer pueda sentirse efectivamente en términos de igualdad con el hombre.

En un mundo de hombres, hecho para los hombres y que ha relegado a la mujer a un ámbito puramente doméstico y subordinado, los triunfos o logros de algunas mujeres siguen siendo algo anecdótico a nivel estadístico y todavía hoy podemos afirmar que, a pesar de todos

los avances que trabajosamente la mujer ha ido consiguiendo, ésta está vinculada a varios conceptos: discriminación, abuso, desigualdad.

Un mundo que todavía tiene que hablar, que recordar que los derechos humanos son también para las mujeres; un mundo que tiene que denunciar que la mujer es víctima de una doble violencia, la del Estado y la de sus padres o maridos, es un mundo que no puede proclamar «la universalidad» de los derechos humanos porque, si bien es verdad que los derechos humanos son universales, también son indivisibles, es decir, no hay derechos humanos para los varones y derechos humanos para las mujeres. En este sentido, y pese a todos los avances, estamos aún muy cerca de la barbarie y de la injusticia.

Por otra parte, en las últimas décadas, en nuestro país y en el ámbito internacional, bajo el auspicio tanto de organizaciones e instituciones gubernamentales como no gubernamentales, han proliferado numerosos estudios fundamentalmente descriptivos acerca de la situación de la mujer.

Todos ellos hacen referencia a cómo la mujer ha experimentado, en el contexto occidental, incluso en el Estado español, un aumento progresivo de su participación laboral educacional y formativa; avances que, no obstante, se ven oscurecidos o limitados por una fuerte discriminación salarial, ocupacional y de oportunidades frecuentemente denunciada, que se ha venido a agravar con el impacto de las crisis y recientes transformaciones económicas y los problemas sociales añadidos de indefensión, inseguridad y crisis que afectan a grupos sociales primarios como es el grupo familiar y, en particular, a los miembros más débiles de éste.

Esta realidad, añadida a la situación de las mujeres en otros contextos no desarrollados tecnológica e industrialmente, hace que hoy por hoy exista cierto consenso en la preocupación, como afirma recientemente el secretario general de la ONU, Butros Gali, por erradicar la creciente pobreza de las mujeres¹.

Cualquier Plataforma de acción efectiva y eficaz ha de estar acompañada y fundamentada en una profunda reflexión de los desafíos que plantean unas nuevas relaciones sociales y económicas basadas en una distinta concepción de las relaciones entre los sistemas de género. Ello lleva consigo, además del obvio reconocimiento de los derechos humanos aplicados a la mujer (libertad sexual, herencia, delito de violación etc.) una profunda crítica y transformación de los valores y principios que rigen el mundo de lo social y de las relaciones humanas opresivas y dominantes con el género mujer que tan frecuentemente se reproducen en las prácticas sociales y profesionales.

¹ Periódico *Información* de Alicante, 16 de septiembre, 1995.

Merece la pena reflexionar, desde nuestra posición de trabajadores sociales, acerca de la condición de la mujer. Desde el Trabajo Social se da la paradoja de que, siendo una profesión aún hoy predominantemente desarrollada por mujeres, con un objetivo de «liberación» y «ayuda» y cuyos clientes son fundamentalmente mujeres que sufren una doble opresión, por el varón y por las desigualdades de la sociedad, se ha contribuido a mantener a la mujer en una posición de desventaja social respecto al hombre, haciéndola responsable, en muchos casos, de aquello que no funciona bien en la familia o de los problemas de los hijos, potenciando roles diferentes para hombres y mujeres y focalizando los problemas de la familia sobre los comportamientos afectivos de las madres y/o esposas.

El interés de pretender que este número de nuestra revista se ocupe del tema de la mujer estriba en la necesidad de crear un foro de debate y reflexión acerca del hecho de ser mujer hoy, inquietud que ya se manifestó en la Jornada de Trabajo, «Género y Trabajo Social» organizada por el Instituto de la Mujer en abril de 1994 y que contó con la presencia de docentes en Trabajo Social.

Partimos, por tanto, de la convicción de que para que algo cambie debemos empezar también por cambiar y revisar nuestros propios conceptos y creencias profesionales. Sólo así estaremos cumpliendo con nuestro cometido de mujeres y trabajadoras sociales.